

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
16 DIC 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2427969

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION  
17 NOV 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75969

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2010

RESUELVO: En VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE a TORRES JACOME, Daniel Alfonso de nacionalidad ECUATORIANA, residente con visa estudiante, otorgada por ACTUACION N°579 del 28.05.2010; de la Cons Gral Quito, válida hasta el 13/06/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF  
[450] 04/11/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS